

Quillota, 18 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.757 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°CE27/2023 de 04 de abril de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **“ADQUISICIÓN DE MULTICARPA IMPERMEABLE”**, según **ID 2464-30-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como: **HERMANOS VÁSQUEZ CARMONA LIMITADA, RUT N°76.120.851-9, y SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA., RUT N°76.386.102-3**, debido a que no presentaron la Garantía de Seriedad de la Oferta, y de acuerdo a lo señalado en el punto IV. De las Bases **“REQUISITOS PARA OFERTAR”**, que indica: **“Los proponentes que no cumplan con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho a seguir participando el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal de Mercado Público”, conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;**
2. Acto Administrativo N°17 de 21 de marzo de 2023 que aprobó Bases de Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MULTICARPA IMPERMEABLE”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001208 de 10 de abril de 2023 emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), para la adquisición de Carpa Impermeable de 18x18 metros para actividades del Municipio;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros-Marisol Morales – Marcelo Vásquez) 7. ITS (Silvana Ibacache) 8. Eventos y Protocolo 9. Servicios Operativos 10. Área Operativa 11. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO:

DECLÁRASE Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **“ADQUISICIÓN DE MULTICARPA IMPERMEABLE”**, según **ID 2464-30-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como: **HERMANOS VÁSQUEZ CARMONA LIMITADA, RUT N°76.120.851-9**, y **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y PUBLICITARIA AYALA SPA., RUT N°76.386.102-3**, debido a que no presentaron la Garantía de Seriedad de la Oferta, y de acuerdo a lo señalado en el punto IV. De las Bases **“REQUISITOS PARA OFERTAR”**, que indica: **“Los proponentes que no cumplan con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho a seguir participando el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal de Mercado Público”, conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.**

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Juan Carlos Aros-Marisol Morales – Marcelo Vásquez) 7. ITS (Silvana Ibacache) 8. Eventos y Protocolo 9. Servicios Operativos 10. Área Operativa 11. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-